

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PAGOS ANTICIPADOS DEL CRÉDITO HIPOTECARIO

miCasita hipotecaria brinda al cliente la posibilidad de realizar pagos anticipados por el saldo del crédito, en forma total o parcial con la correspondiente reducción de intereses al día de pago. Cuando se produzca un pago anticipado parcial de la deuda, miCasita hipotecaria podrá optar por reducir el importe de las cuotas o disminuir el plazo del crédito por periodos anuales.

TIPOS DE PAGOS ANTICIPADOS:

1. PREPAGOS PARCIALES:

- a) Prepago Parcial Reducción de Cuotas. Se da en los casos que el cliente desee prepagar su crédito hipotecario, teniendo la opción de reducir sus cuotas manteniéndose vigente el plazo estipulado del crédito.
- **b)** Prepago Parcial Reducción de Plazo. Se da en los casos que el cliente desee prepagar su crédito hipotecario, teniendo la opción de reducir el plazo estipulado del crédito, manteniéndose la misma cuota establecida.

2. PREPAGOS TOTALES:

El cliente tiene la posibilidad de prepagar la totalidad de su crédito, solicitando una liquidación definitiva hasta la fecha que el indique. Vencido este periodo automáticamente queda sin efecto la liquidación, teniendo que solicitar una actualizada.

3. PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UN PAGO ANTICIPADO

- El trámite lo deberá realizar directamente el titular del crédito identificándose con su DNI vigente o su representante presentando una Carta Poder otorgada por el cliente, en nuestra oficina principal en Av. Rivera Navarrete 645 - San Isidro, y llenar el formulario de solicitud de pago parcial.
- Una vez efectuado y sustentado el pago, en un plazo no mayor a 48 horas se le hace entrega del nuevo cronograma de pagos emitido por el Área de Operaciones de miCasita hipotecaria.

Nota: De acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Oficio Múltiple N° 8418-2018-SBS de fecha 07 de Marzo del 2018, no podra realizarse Adelanto de cuotas, solo será factible utilizar la modalidad de pago anticipado, independientemente del número de cuotas del crédito hipotecario que el afiliado haya pagado.